



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tífs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

E-mail: alcaldia@alamedadelasagra.com ; Web: www.aytoalamedadelasagra.es

SELECCIÓN MONITOR/A VOLEYBOL Expte. 672/2026

Proceso selectivo extraordinario y urgente para la contratación laboral temporal, mediante contrato de sustitución de persona trabajadora, de un/a Monitor/a Deportivo/a, especialidad Voleibol

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes en el proceso de selección de personal arriba referenciado, y habiéndose presentado una única solicitud que cumple los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.– Aprobar la admisión al proceso de selección de D. Yeray Ramos Pereira, al haber presentado su solicitud dentro del plazo establecido y acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras del proceso:

SEGUNDO.– Nombrar como Tribunal de Selección encargado de llevar a cabo las actuaciones correspondientes y de continuar con el desarrollo del proceso selectivo a las siguientes personas:

PRESIDENTE:	Francisco Javier Jerez Sánchez
<i>Suplente:</i>	<i>Víctor Mesa Serrano</i>
VOCALES:	Cristina Aranda Rodríguez
<i>Suplente:</i>	<i>Marina Alonso Pinto.</i>
	Inmaculada López Redondo
<i>Suplente:</i>	<i>Guillermo R. Gómez Araujo</i>
	Cristina Jordán Fernández
<i>Suplente:</i>	<i>M^a Ángeles Rodríguez Puente</i>
SECRETARIO:	Carlos J. Espinosa Garrido
<i>Suplente:</i>	<i>M^a Carmen Fragoso</i>

TERCERO.– El Tribunal de Selección desarrollará sus funciones de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo y en la normativa aplicable, correspondiéndole la valoración de las personas aspirantes y la realización de las actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso.

CUARTO.– Notificar el presente Decreto a las personas interesadas y a las personas designadas como miembros del Tribunal de Selección, a los efectos oportunos.

QUINTO.– Publicar, en su caso, la presente resolución en los medios previstos en las bases reguladoras del proceso selectivo.

Lo manda y firma la Alcaldía, en el lugar y fecha que constan en la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Rafael Martín Arcicollar

ANTE MÍ

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos J. Espinosa Garrido

Carlos José Espinosa Garrido (1 de 2)
Secretario-Interventor
Firma: 005f0d1ace42ac7ee6e4c8b3fe257449
HASH: 005f0d1ace42ac7ee6e4c8b3fe257449



Rafael Martín Arcicollar (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Firma: 4a06e083557f6ce7541af630a22ce0
HASH: 4a06e083557f6ce7541af630a22ce0



DECRETO
Número: 2026-0709 Fecha: 08/10/2026

Cód. Validación: 3JLM9JW9GCY37HPPGQUJ32H5F
Verificación: <https://alamedadelasagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

